

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

COMPULSA ABREVIADA NRO. 8/2015

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y PARTICULARES

1. OBJETO: “Para la adquisición de insumos de laboratorio, destinados al uso del Instituto de Medicina Forense – Toxicología”.

2. NORMAS APLICABLES:

La presente contratación se regirá por:

- a) La Ley N° 10.155 - Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario N° 305/2014 y Anexos, Decreto N° 55/2015;
- b) La Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086;
- c) La Ley 9331/06 (Preferencia a productos, bienes de uso y servicio de origen provincial);
- d) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas que se detallan en los artículos siguientes, y toda otra documentación complementaria producida en el presente Pedido de Contratación;
- e) El instrumento legal de adjudicación y los que con posterioridad se dicten;
- f) La Orden de Compra.

3. ENTIDAD QUE REALIZA EL LLAMADO:

Administración General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

4. CONDICIONES GENERALES:

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto estimado de la presente contratación asciende a la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS**

(\$444.716,00), el cual deberá imputarse a **Sub-Programa 923/01, Partida Principal 02: BIENES DE CONSUMO**.

4.2. FORMA DE PAGO:

El pago de las facturas se realizará por la Tesorería del Poder Judicial dentro de los treinta (30) días de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada, la que deberá reunir todos los requisitos establecidos en la Resolución General N° 1415/03 y modificatorias de AFIP, una vez entregados los bienes en cuestión y **siempre que se haya dado cumplimiento a lo solicitado en el presente pliego**.

En todos los casos, la empresa adjudicada, juntamente con la factura, deberá comunicar al Área de Administración su condición con respecto a la Dirección General de Rentas (Impuesto a los Ingresos Brutos) y AFIP-DGI (Impuesto a las Ganancias). Para el cobro de las facturas, se deberá presentar copia del Certificado Fiscal para Contratar emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, debidamente actualizado.

En caso de que el cobro de la factura fuera cedido, la presentación del Certificado Fiscal para Contratar debidamente actualizado deberá ser cumplimentada tanto por cedente como por cesionario.

La no presentación al cobro de su acreencia dentro de las 24 horas de notificado de que está a su disposición el instrumento de pago que cancela la obligación asumida por la Provincia, interrumpirá el derecho del proveedor a efectuar reclamo alguno. La notificación se realizará utilizando algunas de las modalidades previstas en el Capítulo XI de la Ley N° 5350 (T.O. Ley N° 6.658).

A los fines del cobro, la/s factura/s deberá/n presentarse en el Área de Administración, acompañada con el o los remitos recibidos oportunamente del proveedor, debidamente conformados por el personal responsable de la Oficina de Suministros de este Poder Judicial. Este requisito será indispensable para el cobro.

4.3. DE LAS PROPUESTAS:

4.3.1. PRESENTACIÓN: Las propuestas deberán presentarse en sobre o paquete cerrado, opaco, sin identificación y con la leyenda **“Para la adquisición de insumos de laboratorio, destinados al uso del Instituto de Medicina Forense –**

Toxicología – Compulsa Abreviada N° 8/2015 – Expediente N° 0180-18189/2015”, en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, Arturo M. Bas N° 158, 1° piso, hasta la fecha y hora indicada para la apertura.

4.3.2. APERTURA: La apertura de los sobres/propuestas se llevará a cabo el día **dieciséis de junio de 2015 a las 10:30 horas** en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial.

Solo se tendrán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta el instante de la apertura. Una vez abierto el primer sobre, no se admitirá propuesta alguna ni modificaciones a las presentadas, o pedidos de aclaración que interrumpan el acto. Ninguna oferta será desestimada en el acto de apertura y las que sean observadas, serán pasibles de análisis.

A tal fin los proponentes deberán presentar:

a) La propuesta económica en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. Los proponentes constituirán **domicilio especial en la ciudad de Córdoba** a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.

b) Garantía de oferta constituida por el 3% del valor total de la propuesta, conforme lo estipulado en el punto 4.5. del presente pliego.

c) Constancia de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE) – Tarjeta de Proveedores, vigente a la fecha o la constancia de iniciación del respectivo trámite. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:

- **Certificado Fiscal para Contratar** o constancia de iniciación del trámite. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el oferente deberá iniciar el trámite de la solicitud de dicho certificado y presentar la constancia ante la Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.

- **Para el caso de Sociedades:** Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite

fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.

- **Para el caso Empresas Unipersonales:** Copia certificada de la 1° y 2° hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.

4.3.3 La presentación de ofertas significará la aceptación de todas las estipulaciones de la contratación, conforme lo establece el artículo 21 del Decreto Reglamentario 305/14.

4.4. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso **se prorroga automáticamente** cada treinta (30) días hábiles, **de no mediar manifestación expresa en contrario** por parte del oferente, **con una antelación no menor a tres (3) días hábiles** a la fecha de cada uno de los vencimientos.

4.5. GARANTÍAS:

4.5.1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: Estará constituida por el **tres por ciento (3%)** del valor de la propuesta, debiendo en el caso de presentar alternativas, calcular el porcentaje **sobre el mayor valor propuesto**, en alguna de las formas establecidas al punto 4.5.3. del presente.

4.5.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Estará constituida por el **veinte por ciento (20%)** del monto total adjudicado, y deberá mantener la vigencia hasta el cumplimiento de la totalidad de lo contratado.

4.5.3. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las Garantías exigidas en el presente Pliego podrán constituirse con alguna de las siguientes opciones:

- a) Aval bancario
- b) Seguro de caución

NOTA ACLARATORIA IMPORTANTE: Se recuerda a los Señores Oferentes que la/s firma/s de las Pólizas de Seguros de Caución, deberán estar certificadas por Escribano Público. En el caso de que la certificación se efectuara fuera del ámbito de la Provincia de Córdoba, la misma deberá estar legalizada por el Colegio de Escribanos de la jurisdicción respectiva.

c) por medio de depósito en efectivo, en la cuenta Poder Judicial Fondos de Terceros N° 922-60027/09, del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Sucursal Tribunales.

En forma adicional, a los efectos de incorporar dicha constancia de depósito a la propuesta o al expediente según corresponda a la garantía en cuestión, deberá confeccionarse nota – en carácter de Declaración Jurada – donde constará el número de ticket, fecha de depósito, nombre del depositante, denominación y número de la Contratación a que corresponda, y monto depositado.

d) **El pagaré sólo será aceptado como una alternativa para constituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta únicamente.** Deberá ser suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente o adjudicatario. **En el cuerpo** de este documento **deberá constar la autenticación de la firma** por escribano público, autoridad policial o bancaria.

4.6. PRECIO:

La cotización se realizará por unidad solicitada por un precio unitario, fijo y cierto, en moneda de curso legal, expresado en letras y números; haciendo constar el importe por renglón de acuerdo a las cantidades solicitadas y el total general de la oferta.

El precio cotizado deberá incluir el I.V.A. y todos los impuestos que pudieran corresponder y toda otra carga vigente, considerándose que el Poder Judicial reviste el carácter de consumidor final.

4.7. DE LA ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará por Renglón.

4.7.1. Dentro del plazo de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** a contar desde la notificación de la adjudicación y emitida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar

ante la Oficina de Contrataciones, la **garantía de cumplimiento**, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado, y en los términos previstos en el **punto 4.5** del presente pliego.

Asimismo, dentro del plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** a contar desde la notificación de la adjudicación y emitida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar ante la Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial de Córdoba, para su consideración el **TIMBRADO DE LA ORDEN DE COMPRA** por un monto equivalente al **seis por mil (6‰)** del importe total **adjudicado**, conforme lo estipulado por la Ley Impositiva N° 10.250 de 2015, en el Art. 32, inc. 5.3 y 5.17.

NOTA IMPORTANTE: EL PODER JUDICIAL SE ENCUENTRA INSCRIPTO ANTE LA DGR, COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS, CONFORME LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN 15/12 DE LA SECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA CON FECHA 03/07/2012 Y LA RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 33/12 EMITIDA POR LA DGR, PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE FECHA 10/07/2012, RAZÓN POR LA CUAL, EN CASO DE NO ACREDITAR EL PAGO DEL TIMBRADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ PASIBLE DE RETENCIÓN Y DEDUCIDO DE LA FACTURA PRESENTADA, EL MONTO EXPRESADO ANTERIORMENTE MAS EL INCREMENTAL QUE CORRESPONDIERE AL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 32 DE LA LEY 10.250.

4.8. CUMPLIMIENTO DE LO ADJUDICADO:

4.8.1. PLAZO DE ENTREGA: Se aceptarán entregas parciales, siempre que previamente se coordine con el Área Técnica, y respetando el siguiente detalle:

- ***Renglón nro. 1:*** 50% dentro de los treinta (30) días y el resto dentro de los sesenta (60) días, ambos contados desde la notificación de la Orden de Compra.

- ***Renglones del 2 al 9, 12, 13, 17 al 21, 24, 26 al 34 y del 36 al 39:*** Dentro de los treinta (30) días de notificada la Orden de Compra.

- ***Renglones nro. 10, 22, 23 y 25:*** tres entregas iguales dentro de los 30, 60 y 90 días respectivamente, contados desde la notificación de la Orden de Compra.

- **Renglones nro. 11, 14, 15 y 16:** tres entregas iguales dentro de los 30, 90 y 180 días respectivamente, contados desde la notificación de la Orden de Compra.

- **Renglón nro. 35:** dos entregas iguales dentro de los treinta (30) la primera y noventa (90) la segunda, ambos contados desde la notificación de la Orden de Compra.

- **Renglones del 40 al 57:** 50% dentro de los treinta (30) días y el resto antes de los noventa (90) días, ambos plazos contados desde la notificación de la Orden de Compra.

4.8.2. LUGAR DE ENTREGA: En la Oficina de Suministros del Poder Judicial, sito en calle Arturo M. Bas 250 – Subsuelo, Palacio de Justicia I, de la ciudad de Córdoba.

4.8.3. GASTOS: Las entregas o traslados de los artículos se harán libres de todo costo en concepto de flete y/o acarreo para el Poder Judicial, como así también el riesgo de traslado o cualquier otro gasto.

4.8.4. MUESTRAS: Los interesados en ofrecer cotización para la presente Contratación, deberán **presentar** una muestra, previo a la apertura, de los renglones nro. 40, 55, 56 y 57.

A los fines de una correcta identificación se deberá hacer constar en el rótulo de las muestras lo siguiente:

- a) Compulsa a que pertenece
- b) Nombre de la firma oferente
- c) Renglón al que corresponde
- d) Número o denominación de la muestra

Las muestras deberán ser presentadas en la Oficina de Suministros del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas 250 - subsuelo como plazo máximo hasta el día 16/06/2015 hasta las 09:30 hs.

4.8.5. RETIRO DE LAS MUESTRAS: Los proponentes que no hubieran resultado adjudicatarios podrán retirar las muestras una vez aprobada la contratación, conforme lo estipulado en el punto 19.3 del Decreto Reglamentario N° 305/2014. A tales efectos, los interesados deberán presentar nota para que, dentro de los diez (10) días de recibida, sean restituidas las muestras por ellos presentadas.

Las muestras que correspondan a artículos adjudicados serán retenidas por el Poder Judicial a los fines del contralor de los efectos que fuesen provistos por los adjudicatarios, según punto 19.3 mencionado.

5. CONSULTAS – SOLICITUD DE ACLARACIONES

Las firmas interesadas en presentar propuestas podrán realizar consultas inherentes a esta contratación en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 horas, en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158, 1° piso, Córdoba, Teléfono 4481014/1614, interno 37050.

A efectos de consultar el pliego de condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas de la presente contratación, los interesados podrán hacerlo en el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba en www.justiciacordoba.gov.ar (ver contrataciones) y en el portal web oficial de compras y contrataciones de la Provincia de Córdoba <http://compraspublicas.cba.gov.ar>.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<u>CLOROFORMO</u> Cloroformo x litro tipo Cicarelli o calidad superior	15
2	<u>ACETONA - Sustancia Controlada por Sedronar -</u> Por litro tipo Cicarelli o Calidad superior	5
3	<u>METANOL - Sustancia Controlada por Sedronar -</u> Por litro tipo Cicarelli o Calidad superior	7
4	<u>AMONIACO ANHIDRO O DISOLUCIÓN ACUOSA - Sustancia Controlada por Sedronar -</u> Por litro tipo Cicarelli o Calidad superior	5
5	<u>TOLUENO - Sustancia Controlada por Sedronar -</u> Tolueno por litro tipo Cicarelli o calidad superior	2

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6	<u>ACETATO ETÍLICO - Sustancia Controlada por Sedronar -</u> Por litro tipo Cicarelli o Calidad superior	1
7	<u>ÁCIDO ACETICO - Sustancia Controlada por Sedronar -</u> Por litro tipo Cicarelli o Calidad superior	1
8	<u>ÁCIDO SULFÚRICO - Sustancia Controlada por Sedronar -</u> Por litro tipo Cicarelli o Calidad superior	2
9	<u>ÁCIDO CLOROPLATINICO</u> Acido cloroplatinico al 8% tipo Sigma o calidad superior	1
10	<u>PAPEL</u> Papel FTA Classic card por 100 unidades para preservación de ADN, tipo Whatman o calidad superior	15
11	<u>KIT HIV</u> Kit para determinación de HIV, Inmuno Comb II HIV 1&2 Bispot.	5
12	<u>DICROMATO DE POTASIO</u> Dicromato de Potasio por 1000 gramos tipo Cicarelli o calidad superior	1
13	<u>CARBONATO DE POTASIO - Sustancia Controlada por Sedronar -</u> Carbonato de Potasio por 1000 gramos tipoCicarelli o calidad superior	3
14	<u>SUERO</u> Reactivo hemoagrupador ANTI A (monoclonal murino) Aglutinina directa, para la determinación de grupo sanguíneo ABO por 10 ml. tipo Alba Bioscience (Rediar), Wiener Immucor, Inc, con vencimiento superior a los dos años a contar desde la fecha de entrega	12
15	<u>SUERO</u> Reactivo hemoagrupador ANTI B (monoclonal murino) Aglutinina directa, para la determinación de grupo sanguíneo ABO por 10 ml. tipo Alba Bioscience (Rediar), Wiener Immucor, Inc, con vencimiento superior a los dos años a contar desde la fecha de entrega	12
16	<u>SUERO</u> Suero hemoagregador ANTI D blend (monoclonal IgM /IgG) para la determinación e identificación in vitro del grupo sanguíneo Rh D humano por aglutinación directa, por 10 ml. Tipo Alba Bioscience (Rediar), Wiener Immucor Inc, o calidad superior.	12

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
17	<u>LIMPIADOR</u> Detergente no ionico para laboratorio bidon x 10 litros, tipo Wiener Lab o calidad superior	1
18	<u>CAPILAR</u> Tubos de capilares para la determinación de hematocrito No Heparizado por 500, tipo Biocap o calidad superior	5
19	<u>IODURO DE POTASIO</u> Ioduro de Potasio por 500 gramos, tipo Cicarelli o calidad superior	1
20	<u>PALADIO CLORURO</u> Cloruro de paladio puro para análisis, por 1 gramo	1
21	<u>INDICADOR PARA MEDIR PH</u> Tiras indicadoras para medir PH (ph0/14) tipo Merck o calidad superior por 100 tiras	10
22	<u>ALCOHOL ETILICO - Sustancia Controlada por Sedronar -</u> Alcohol Etílico 96° por litro	100
23	<u>FORMOL</u> Formaldehido tipo Cicarelli o calidad superior por litro	200
24	<u>PARAFINA</u> Parafina punto de fusión 56/58° C por 1000 gramos	50
25	<u>LIQUIDO DESHIDRATANTE</u> Deshidratante tipo Cicarelli o calidad superior por 1 litro	60
26	<u>TIJERA</u> Tijera de acero inoxidable (uso médico) tamaño mediano	2
27	<u>SUBNITRATO</u> Subnitrato de Bismuto por 500 gramos tipo Cicarelli o calidad superior	1
28	<u>HEMATOXILINA</u> Hematoxilina activada para uso histologico tipo Biopur o calidad superior	3
29	<u>CUBREOBJETO</u> Cubreobjeto de 24 x 50 mm	10
30	<u>CUBREOBJETO</u> Cubreobjeto 24x60 mm por 100 unidades	10
31	<u>BOTAS</u> Botas descartables para quirófano (5000 pares)	10000
32	<u>CUBREOBJETO</u> Cubreobjeto de 24x24 mm	10

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
33	<u>PORTAOBJETOS</u> Portaobjeto - cajas x 50 unidades	100
34	<u>FILTRO</u> Filtro de papel para café N° 4	5
35	<u>AGUA</u> Agua destilada para uso en laboratorio x litro	50
36	<u>BEAKER</u> Beaker de vidrio de 250 ml. Tipo Iva o calidad superior.	3
37	<u>BEAKER</u> Beaker de vidrio de 30 ml. de capacidad. Tipo Iva o calidad superior.	30
38	<u>BEAKER</u> Beaker de vidrio de 1000 cc de capacidad. Tipo Iva o calidad superior.	5
39	<u>BEAKER</u> Beaker de vidrio x 500 cc de capacidad. Tipo Iva o calidad superior.	5
40	<u>BATA</u> Batas descartables hemorrepelentes de 40 gramos y 100 a 110 cm de largo, con puño tejido	5000
41	<u>HOJA DE BISTURÍ N° 22 O MAYOR</u> Calidad Swann Morton o similar	30
42	<u>COFIA</u> Casquetos-cofias hemorrepelentes descartables	3000
43	<u>DESCARTADORES</u> Descartador de agujas, tipo HG médica o similar	100
44	<u>GUANTES</u> Guantes de latex de examinación. Tamaño M - Cajas x 100 unidades -	20
45	<u>GUANTES</u> Guantes de latex de examinación. Tamaño S - Cajas x 100 unidades -	20
46	<u>GUANTES</u> Guantes de nitrilo, marca Printex o calidad superior - Tamaño M (mediano) - Cajas x 100 unidades	40
47	<u>GUANTES</u> Guantes de cirugía no estériles, tamaño 8 y 1/2	4000
48	<u>GUANTES</u> Guantes de nitrilo marca de Pintex o calidad superior. Tamaño G - Cajas x 100 unidades	30
49	<u>PINZA</u> Pinzas Kocher metálica recta grande con dientes de ratón de 24 a 26 cm.	20

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
50	<u>PINZA</u> Pinza Kocher, metálica, dientes de ratón, larga, curva de 24 a 26 cm	20
51	<u>HISOPOS</u> Hisopos estériles en tubo plástico, tipo marca Deltalab o calidad superior	2000
52	<u>JERINGA</u> Jeringas descartables de 10 ml	4000
53	<u>AGUJAS</u> Agujas descartables 50 x 0,80	4000
54	<u>MARBETES - Pulseras identificatorias para cadaveres -</u> Marbetes numerado tipo precinto cola de ratón	5000
55	<u>FRASCO</u> Frasco de plástico blanco, con tapa ancha a rosca, de 1000cc	100
56	<u>FRASCO</u> Frasco estéril para urocultivo de 30 cc con tapa a rosca	2000
57	<u>FRASCO</u> Frasco de plástico blanco, con tapa a rosca, boca ancha, de 300 cc. de capacidad, apto para freezer	100

Cra. BEATRIZ ROLAND de MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A/C DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL
PODER JUDICIAL